



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 29 ABR. 1987

EXPEDIENTE N° 715-C-84

VISTO:

Que el aumento de la matrícula de nivel primario en la Escuela N° 27 de Comodoro Rivadavia, hace necesario ocupar las aulas en las que funcionan las cuatro (4) secciones de Jardín de Infantes anexas a la mencionada escuela, y;

CONSIDERANDO:

Que para tal fin, este Organismo alquiló un inmueble sito en calles Bogotá y Managua s/n. del Barrio Laprida de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que atendiendo al mejoramiento de la calidad del Nivel Inicial, es imprescindible que las cuatro (4) secciones que allí funcionan, sean supervisadas por una Dirección de la especialidad;

Que existen cargos presupuestarios necesarios;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°) CREAR en el Barrio Laprida de la ciudad de Comodoro Rivadavia, la Escuela de Nivel Inicial de 2da. Categoría, Grupo "B", asignándole el N° 417.

Artículo 2°) DISPONER que la escuela creada en el artículo anterior, funcione en el período escolar Marzo-Noviembre.

Artículo 3°) CREAR con destino a la planta funcional de la nueva escuela, los siguientes cargos:

a) PERSONAL DOCENTE

Un (1) cargo de Director de 2da. Categoría.

Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física.

Un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Musical.

b) PERSONAL OPERATIVO

Un (1) cargo de Portero - Código 1-019 Clase V.

Un (1) cargo de Ayudante de Cocina - Código 1-003 Clase V.

Artículo 4°) TRANSFERIR cuatro (4) cargos de Maestros de Jardín de Infantes de la Escuela N° 27 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Escuela de Nivel Inicial N° 417 de la misma ciudad.

Artículo 5°) ESTABLECER como sede de la Escuela de Nivel Inicial N° 417, el inmueble sito en calles Bogotá y Managua s/n. del Barrio Laprida de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 6°) REGISTRESE, tome conocimiento Dirección de Nivel Inicial, Dirección de Personal, Supervisión Técnica General, Dirección de Administración, Area Estadística y Censo y cumplido. ARCHIVESE.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

SECRETARÍA G. O. SAVINO
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 727

C.P.I.E.
CHUBUT